

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria general

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el aprovechamiento de la leña producida por los trabajos de poda y limpieza de las masas de encinar de la Casa de Campo, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 29 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, en los días 7 de marzo del año en curso.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1955. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.601)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán

Don Alejandro Ruiz de Grijalba Avilés, Teniente Alcalde del distrito de Tetuán.

Hago saber: Que por haber solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase el mozo perteneciente al reemplazo de 1951, número 370 del alistamiento por el cupo de esta Zona, José Carrascal Relano, como hijo de madre abandonada, se interesa conocer el paradero del padre del citado mozo, llamado Mariano Carrascal Alonso, que desapareció de su domicilio, calle de las Minas, núm. 6, hará unos veinte años, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, siendo sus señas particulares; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, estatura regular. Por tanto, se ruega a las Autoridades civiles y militares, y público en general, comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, número 357, cuantas noticias tengan acerca del paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1955. — El Teniente Alcalde, Alejandro Ruiz de Grijalba Avilés.

(X.—93)

Don Alejandro Ruiz de Grijalba Avilés, Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán.

Hago saber: Que instruyéndose en esta dependencia expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase que ha solicitado el mozo del reemplazo de 1955, Luciano Alonso Díez, se interesa conocer el paradero del padre del mismo, don Eusebio Alonso Sánchez, que desapareció de su domicilio en esta capital, calle del Norte, 5, hará unos dieciocho años, sin que sepan su paradero. Por tanto, se ruega a las Autoridades civiles y militares, y público en general, comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, 357, cuantas noticias tengan acerca del paradero del citado señor.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1955. — El Teniente Alcalde, Alejandro Ruiz de Grijalba Avilés.

(X.—95)

Ministerio del Ejército Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de prendas confeccionadas con destino a la Escuela de Aprendices de la Dirección General de Transportes, comprendida en el Plan de Labores del Servicio de Vestuario Equipo de 1955.

Serán objeto de adquisición los artículos siguientes:

- 1.º.—1.500 pantalones peto azules de algodón, al precio límite de 118,59 pesetas unidad (ciento dieciocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos).
- 2.º.—600 cazadoras azules de algodón, al precio límite de pesetas 101,87 unidad (ciento una pesetas con ochenta y siete céntimos).
- 3.º.—500 saharianas azules de algodón, al precio límite de pesetas 169,98 unidad (ciento sesenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos).
- 4.º.—500 pantalones noruegos azules de algodón, al precio límite de 124,11 pesetas unidad (ciento veinticuatro pesetas con once céntimos).
- 5.º.—140 chaquetones de paño azul, al precio límite de 503,11 pesetas unidad (quinientas tres pesetas con once céntimos).

6.º.—5.786 pares de alpargatas, al precio límite de 14,72 pesetas par (catorce pesetas con setenta y dos céntimos).

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 (antes Pacifico), Madrid, a las diez horas del día 10 de mayo de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto son los que se publican en el «D. O.» del Ministerio del Ejército del día 7 de abril de 1955, los que, además, están a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, hasta las trece horas.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

NOTA.—La norma trigésimotercera del pliego de condiciones legales se entenderá aclarada con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad, en el sentido de que no es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con cédula personal (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago, que importa pesetas—en letra— (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.)

Madrid, 30 de marzo de 1955.

(O.—26.604)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Ricardo Areste Yebes, domiciliado en Paracuellos de Jarama, calle de la Iglesia, número 5, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el tramo comprendido entre el pilón 6,200 al 6,500 de la ordenación del río, en los términos municipales de Paracuellos de Jarama y San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 27,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Paracuellos de Jarama y San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 38-27).

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.454)

(O.—26.598)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el número 162, de 1955, a instancia de Juan Antonio Rodríguez Piedra, contra Manuel

Maestre Pujol, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 21 de marzo de 1955.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Juan Antonio Rodríguez Piedra; y de la otra, como demandado, Manuel Maestre Pujol, sobre reclamación de prestación de nupcialidad; y

Fallo

Que debo de condenar y condeno a la Empresa Manuel Maestre Pujol a que abone al demandante Juan Antonio Rodríguez Piedra la suma de 1.500 pesetas por nupcialidad.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, Manuel Maestre Pujol, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, expido el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(I.—34)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se presta cumplimiento a un exhorto del de igual clase número uno, de Sevilla, dimanante de autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por la Compañía de Seguros Industriales, Sociedad Anónima (S. I. C. A.), contra don Emilio Casado Errot y otros, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado citar, por segunda vez, al don Emilio Casado Errot, para que el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que preste comparecencia judicial, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y será tenido por confeso en el contenido de las posiciones formuladas, que han sido declaradas pertinentes, cuya citación, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se lleva a efecto por medio de la presente, que se expide, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—1.920)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Liberato Martínez Jiménez, natural de Carabanchel Bajo, donde nació el día veinte de agosto de mil novecientos diecisiete, hijo de Francisco y Eugenia, de profesión delineante, casado con doña María de la Salud Blasco Jiménez, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Antonio Ulloa, número tres, en solicitud de que sea autorizado el cambio de su nombre por el de Luis, por el que es conocido familiarmente; lo que se ha acordado hacer público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María Ló-

pez-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—1.919)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña María Alzugaray Lapeira y continuados hoy contra don Juan López y López, dueño actual del inmueble a que después se hará mención, hipotecado en garantía de dos préstamos, se anuncia la venta en pública subasta y primera vez de la siguiente:

Una casa con su corral y pajar, todo unido, en la villa de El Espinar (Segovia), al sitio de La Fonda de San Rafael, sin número, que todo ello ocupa una superficie de novecientos ochenta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados; su construcción es de una planta, en una extensión de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, que linda todo: por la izquierda, entrando, que es el Oeste, con una casa de Constantina Hernández Gómez; por la espalda, o Sur, con fábrica de aserrar maderas, de don Vicente Pérez; por la derecha, que es el Este, con pastos comunes, y al frente, o sea Norte, con carretera general de Madrid a La Coruña.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, convenidas por las partes, y no se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo expresado.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.910)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario promovidos por don Cesáreo de la Guerra Escobar, contra don José Villaverde Montero, en reclamación de cuarenta mil pesetas de principal, intereses vencidos, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de ochenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas, y que son las siguientes:

1.ª Tierra en el Camposanto, de tres fanegas o noventa y tres áreas quince centiáreas, que linda: al Saliente, cementerio; Mediodía, herederos de Isidro Muñoz; Poniente, José de la Fuente, antes Basilio Contera, y Norte, camino de Valdearenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega.

2.ª Otra en las Hermosas, de una fanega y seis celemines o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda: Saliente, Felisa Lucas, antes José Lucas; Mediodía, José María Lucas, antes herederos de Raimundo Barriopedro; Poniente, Elías de Diego, antes Elena Muñoz, y Norte, Bernardino Pastrana, antes José María Barriopedro. Inscrita en el mismo Registro.

3.ª Otra en la Pobra o Cabeza Gorda, de seis celemines o quince áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda: Saliente, Nemesio García, antes Luis García; Mediodía, Casimiro García; Poniente, senda, y Norte, Nemesio García, antes Luis García. Inscrita en el mismo Registro.

4.ª Otra en el Rocín, de una fanega o treinta y un áreas cinco centiáreas, que linda: Saliente, cendajo; Mediodía, Lusta Lozano; Poniente, cendajo, y Norte, camino de Ciruelas. Inscrita en el mismo Registro.

5.ª Otra en el Manzano, de seis celemines o quince áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda: Saliente, Emilio de Lucas, antes Juan Letón; Mediodía, senda; Poniente, José de la Fuente, antes Basilio Contera, y Norte, Celedonio Foronda. Inscrita en el mismo Registro.

6.ª Tierra en Artesonas o camino de Hita, de una fanega o treinta y un áreas y cinco centiáreas, que linda: Saliente, camino; Mediodía, Patricio García; Poniente, Manuel Solano, antes Pía Artudillo, y Norte, Patricio García. Inscrita en el mismo Registro.

7.ª Otra en las Enjugaderas, de seis celemines o quince áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda: Saliente y Mediodía, Castro Criado, y Poniente, y Norte, Micaela Aguado, antes Casimiro García. Inscrita en el mismo Registro.

8.ª Otra en la Caldera, de dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas, que linda: Saliente, Lucas Viejo; Mediodía, Hipólito Lucas, antes herederos de Mariano Bardaxi; Poniente, Emilio Lucas, antes Hipólito Lucas, y Norte, Lucas Viejo. Inscrita en el mismo Registro.

9.ª Otra en la Ermita de la Torre o las Hermosas, de tres fanegas y seis celemines o una hectárea ocho áreas sesenta y siete centiáreas, que linda: Saliente, camino; Mediodía, Bernardino Pastrana; Poniente, senda, y Norte, Patricio Agustín. Inscrita en el mismo Registro.

10.ª Otra en el Ejido Barrero, de doce fanegas o tres hectáreas setenta y dos áreas sesenta centiáreas, que linda: Saliente, carretera, antes camino de la Torre; Mediodía, Pilar García, antes Tomás Sánchez; Poniente, camino de las Heras, y Norte, María Villaverde. Inscrita en el mismo Registro.

11.ª Otra en Casasola, de una fanega o treinta y un áreas cinco centiáreas, que linda: Saliente, herederos de Casimiro García; Mediodía, Matilde Segoviano, antes Francisco Aragosa; Poniente, senda, y Norte, Nemesio García. Inscrita en el mismo Registro.

12.ª Otra en el Rosario, con olivos, de tres celemines o siete áreas setenta y seis centiáreas, que linda: Saliente, herederos de Raimundo Alejandro; Mediodía, Hipólito Monge, antes Laureano Trillo; Poniente, cerro, y Norte, Nemesio García. Inscrita en el mismo Registro.

13.ª Otra en Valencoso, con un olivo y una cabecera de tierra, que linda: Saliente, cendajo; Mediodía, Micaela Aguado; Poniente, cerro, y Norte, José María Lucas. Inscrita en el mismo Registro.

14.ª Otra en las Cabañas, con siete olivos, que linda: Saliente, senda; Mediodía, un vecino de Torija; Poniente, un cendajo, y Norte, María Contera. Inscrita en el mismo Registro.

15.ª Otra en Hierbasbuenas, de tres celemines o siete áreas setenta y seis

centiáreas, con once olivos, que linda: Saliente, Manuel Solana, antes Basilio Artudillo; Mediodía, Felipe Blas, antes Eladio Díaz; Poniente, José María Barriopedro, y Norte, senda de Gaitán. Inscrita en el mismo Registro.

16.ª Otra en Pico Agudo, de dos celemines o cinco áreas diecisiete centiáreas, con cinco olivos, que linda: Saliente, Manuel Solana, antes Pía Astudillo; Mediodía, cendajo, antes José de Lucas; Poniente, José María Lucas, y Norte, cerro. Inscrita en el mismo Registro.

17.ª Tierra en la Lámpara, de seis celemines o quince áreas cincuenta y dos centiáreas, con veintidós olivos, que linda: Saliente, Hipólito Lucas, antes Félix Peñuelas; Mediodía, senda; Poniente, cendajo, y Norte, herederos de Manuel Sánchez. Inscrita en el mismo Registro.

18.ª Otra en San Vicente, de dos celemines o cinco áreas diecisiete centiáreas, con seis olivos, que linda: Saliente y Mediodía, Felipe Alejandro, y Poniente y Norte, José Bardaxi. Inscrita en el mismo Registro.

19.ª Un edificio llamado Casa de la Peleblanca, sito en la calle de la Fuente, número veinticinco, que linda: derecha, José María Lucas; izquierda, María Aguado, y espalda, José María Lucas. Inscrita en el mismo Registro.

20.ª Huerto con pajar en el pueblo de Cañizar, camino de Torija, número nueve, de noventa metros cuadrados, que linda: al Norte, casa de Luis Camarillo; Este, huerto y pajar de Marcelino Lucas; Sur, huerto de herederos de Manuel Solana, y Oeste, camino de Torija. Inscrita en el mismo Registro.

21.ª Bodega en la calle Mayor, nueve, de ochenta metros cuadrados, que linda: izquierda, entrando, bodega de Florentino Villaverde, y derecha y espalda, casa de herederos de José Calvo. Inscrita en el mismo Registro.

22.ª Casa de alto y bajo y sótano, cubierta de teja, en la plaza de la Constitución, número ocho, de sesenta y tres metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, y espalda, casa de José María Lucas, e izquierda, casa de Isabel Foronda. Inscrita en el mismo Registro.

23.ª Corral en la plaza de la Constitución, número tres, de ciento doce metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, calle; izquierda, patio de doña Encarnación Sanz y Sanz y don Manuel y don Mario Solana Sanz, y espalda, casa de herederos de Francisco Eguino. Inscrita en el mismo Registro.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán, digo, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a repetido tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.902)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número

ro catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de don Ricardo Sanz González, contra don Julián Bermejo Dorado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y precio de siete mil ciento sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, los bienes embargados al deudor, consistentes en artículos de perfumería.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—1.921)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial a instancia de don Jesús de Grado Sanz, para la liberación de la inscripción producida por la escritura de inventario, liquidación y adjudicación de los bienes procedentes de don Pedro de la Torre Rivas, quedados al fallecimiento de su esposa doña Amalia de Udaeta y Perea, en la que correspondieron al alma de doña Bonifacia de la Torre y Rivas la adjudicación, entre otras, para pago de su haber, la cuarta procedente de don Blas de la Torre Rivas de la finca que se dirá, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco. El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, habiendo visto los presentes autos de procedimiento especial hipotecario, seguidos a instancia de don Jesús de Grado Sanz, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, que ha estado defendido por el Letrado señor Antrás, contra las personas que se consideren con derecho preferente a la herencia de don Blas de la Torre Rivas, que no han comparecido, sobre liberación de derechos reservados sobre la casa sita en esta capital, calle del Barquillo, número treinta y cinco actual, antes dos antiguo y veintinueve moderno, de esta capital; y

Fallo

Que estimando la prescripción del dominio correspondiente a los titulares de la reserva de derechos relacionada en el primer resultando de esta sentencia, debía decretar y decretaba la cancelación de la inscripción extendida en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos veintiséis, por la inscripción sexta de la finca número cuatrocientos cuarenta y tres, folio doscientos doce del libro cuatrocientos cuarenta y tres, folio doscientos doce del libro cuatrocientos cuarenta y tres, folio doscientos doce de la sección segunda, afectante la finca sita en esta capital y su calle del Barquillo, número treinta y cinco, por la que se reservó hasta su prescripción los derechos preferentes de los llamados a la herencia de don Blas de la Torre Rivas.—Firme esta sentencia, expídase al solicitante testimonio que le sirva de título cancelatorio.—Así por esta mi

sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Laguna Serrano (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los derechohabientes afectados se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—1.917)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don José Sáinz Castillo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de mayo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de doscientas mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada y embargada en dichos autos, que es la siguiente:

Una finca en Caranbanchel Bajo, calle de Paula Urosa, al sitio de la Guindada, que todo su perímetro se halla cercado de pared de fábrica de ladrillos, con mortero de cal y arena, de dos metros de altura; que todo ello linda: al Norte o testero, en línea de veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros, con una faja de terreno que de la finca de que se segregó se destina a calle particular, denominada de Paula Urosa, de ocho metros de anchura; al Este, o izquierda, entrando, en línea de treinta y nueve metros ochenta centímetros, con otra calle particular, llamada Camino de la Venta, de ocho metros de anchura; al Sur, o frente, en línea de veintitrés metros ochenta y siete centímetros, con otra faja de terreno que de la finca que se segregó se destina también a calle particular, llamada de Fernando Bautista, de ocho metros de anchura, y al Oeste, o derecha, entrando, en línea de treinta y ocho metros tres centímetros, con finca de don Antonio Navarro, que fué parte y segregación de ésta que se describe. La finca descrita, en su proyección horizontal, encierra una superficie de novecientos noventa y nueve metros y noventa y ocho decímetros y setenta centímetros cuadrados, equivalentes a doce mil ochocientos setenta y nueve pies, también cuadrados, con ochenta y siete centésimas de otro. Dentro del inmueble descrito existen construidos de nueva planta una casa para el guarda, de solo planta baja, con seis habitaciones, con una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados; palomar, gallineros y un pozo, lindando todo por sus cuatro puntos con el terreno descrito.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de doscientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.906)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Viuda e Hijos de Juan Bautista Mato» (Sociedad Limitada), representada por el Procurador don Vicente Olivares, contra don Luis Recuero Martín, sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Cincuenta cortes de traje de estambre de diferentes colores.

Los derechos de traspaso del local destinado a la explotación del negocio industrial de sastrería, titulado «Romeo», sita en Madrid, calle de Siete de Julio, número tres, la cual disfruta de su correspondiente trastienda, instalación en todo el local de luz eléctrica y agua corriente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, por lo que se refiere a los cincuenta cortes de traje, la suma de diez mil pesetas, y por lo que respecta a los derechos de traspaso la de cuarenta y cinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los bienes están depositados en poder de don Luis Recuero, calle de Siete de Julio, número tres; y

Cuarta

Se hace constar que tales bienes se encuentran embargados en autos ejecutivos seguidos entre las mismas partes ante el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario: José Cabello (Rubricados.)

Y con el fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.918)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Sindicato Industrial de Expendedores de Carnes Frescas y Saladas de Madrid (Sociedad Anónima), contra don Tomás de la Portilla Ruiz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Una máquina de cortar carne, con motor eléctrico, marca «Vidal», embargada al demandado, sin número a la vista.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número-uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintidós de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la aludida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

La máquina y motor que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, Diego de León, veintinueve, carnicería, donde pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—1.909)

TARRAGONA

EDICTO

Por resolución judicial del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, dimanado del juicio de mayor cuantía que se sigue ante este Juzgado, promovido por don José María Sagrañes Pirelló, contra don Antonio Sans Milá, y su esposa doña Pilar Prats Aguilar, y la razón social «Fomento Municipal, Sociedad Anónima, Editorial», de ignorado domicilio en esta última en la actualidad, se ha acordado que por el presente edicto se emplace en forma legal a la persona jurídica de la denominada «Fomento Municipal, Sociedad Anónima, Editorial», para que en el término de nueve días y cuatro más, en atención a la distancia, se persone en los autos antes expresados, con arreglo a derecho, apercibiéndole que, de no verificarlo, le pararía el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines acordados, a la persona jurídica de «Fomento Municipal, Sociedad Anónima, Editorial», que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Villalar, número siete, primero, libro y firmo el presente en Tarragona, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—El Secretario judicial (Firmado).—Visto bueno: Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.899)

VALENCIA

EDICTO

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Concepción Ferrandis Luna, en solicitud de que se autorice al hijo adoptivo de la misma, don Luis Ferrandis Mediero Martínez, de menor edad, a anteponer el apellido Ballester, perteneciente al que fué de hecho, su padre adoptivo, el fallecido esposo de la solicitante, don Pedro Ballester Julve, a los restantes que le corresponden, para que, en lo sucesivo, pueda llamarse Luis Ballester Ferrandis Mediero Martínez; cuyo menor es de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, natural de Madrid, y vecino de Valencia.

Y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la ley de Matrimonio y Registro Civil, tengo

acordado publicar, por medio de este edicto, la promoción del aludido expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Valencia, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.914-E. 22)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por doña Rosario, y doña Carmen Martínez López, sobre dominio de un solar en la calle del Yero, número diecisiete, de Chamartín de la Rosa, ha acordado se cite a doña Teresa Martínez del Rey, de ignorado domicilio, como heredera de don Julio Martínez del Valle, de quien procede la finca, y la tiene inscrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes pueda comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Colmenar Viejo, veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.900)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal que sobre desahucio se siguen a instancia de don Juan Miralles Sesé, representado por el Procurador don José Loraque Pérez, contra los familiares o herederos de don Andrés Gómez Fernández, y por providencia de esta fecha, se ha acordado requerir a los referidos familiares o herederos de don Andrés Gómez Fernández, para que dentro del término de dos meses dejen libre y a disposición de su dueño el piso tercero centro de la casa número cuarenta y siete de la calle de Galileo, de esta capital, pues, caso contrario, serán lanzados del mismo y a su costa.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a los familiares o herederos de don Andrés Gómez Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.915)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el exhorto número ciento dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, dimanante de proceso de cognición seguido en el Juzgado número dos, de Gijón, a instancia del Procurador don Pedro Casasús Cabezon, en representación de «Compañía Asturiana de Artes Gráficas» (Sociedad Anónima), contra don Francisco Vázquez López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta:

Una máquina registradora, marca «National», con número de fabricación 2243593-717.

Una báscula de tres kilos de peso, marca «Mobba», patentada, n.º 20.723.

Un aparato de radio de cinco lámparas, con cuatro mandos en el frontal del mismo, siendo pequeño.

Seis tinajas, tres de cincuenta arrobas y tres de ochenta arrobas de capacidad.

Tres cubas, de treinta, veinticinco y doce arrobas.

Una máquina corchadora, marca «Villalosa».

Tres mesas con pie de hierro y tablero de mármol.

Trece sillas de madera, tipo corriente.

Cuatro banquetas de madera, del mismo tipo que las anteriores.

Dichos bienes muebles han sido tasados en la cantidad de siete mil setecientas setenta y cinco pesetas, los cuales se encuentran depositados en poder de don Francisco Vázquez López, «Bodegas La Villa», calle de Villa, número cinco.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las nueve horas y treinta minutos, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.922)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 556, de 1954, por hurto, contra María Teresa Prado Gutiérrez, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a María Teresa Prado Gutiérrez de la falta que se le imputaba, y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a María de los Angeles Cabello Maza se expide la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1955.

(B.—1.620)

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio verbal de faltas número 559, de 1954, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de febrero de 1955.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 559, de 1954, por denuncia de Adolfo Torres Barrionuevo, contra Carmen San José Ballester, cuyas circunstancias constan, sobre malos tratos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen San José Ballester a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Lerma.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la parte denunciada, extiendo la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1955.

(G. C.—920) (B.—1.229)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 597, de 1954, contra Francisco Ruiz Gutiérrez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de marzo de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Ruiz Gutiérrez de la falta de daños denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Jhon Bradiord se expide el presente en Madrid, a 11 de marzo de 1955.

(G. C.—1.248) (B.—1.587)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 629, de 1954, contra José Párraga, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de marzo de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Párraga de la falta de daños denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a José Párraga se expide el presente en Madrid, a 11 de marzo de 1955.

(G. C.—1.249) (B.—1.588)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa a la R. E. N. F. E., ha recaído auto con fecha 9 de diciembre de 1954, en la que a petición del Ministerio Fiscal solicitaba la inhibición de las actuaciones al Juzgado de instrucción, y en el que el señor Juez, de conformidad con lo solicitado, acordó inhibirse del conocimiento de dichas actuaciones y remitir a la Superioridad, previa notificación a las partes.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Andrico Cermeño Sevilla y a Francisco Rosas Galán se expide la presente en Madrid, a 2 de febrero de 1955.

(G. C.—1.055) (B.—1.387)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 82, del año en curso, sobre daños y hurto, contra Consuelo García Fernández, que usa también el nombre de Consuelo González Fernández, de cuarenta años, hija de José y Odarina, viuda, natural de Salaya (Lugo), cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 10 de marzo de 1955 condenando a la misma a la pena de diez días de arresto menor y costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 10 de marzo de 1955.

(G. C.—1.329) (B.—1.666)

En el juicio de faltas núm. 546, de 1954, sobre hurto, contra Vicente Domingo Olalla y otros, de veintidós años, soltero, fontanero, que vivió últimamente en la calle de Ordóñez, núm. 8, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 18 de febrero de 1955, condenando al mismo, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por quintas partes, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 18 de febrero de 1955.

(G. C.—1.274) (B.—1.617)

En el juicio de faltas núm. 90, de 1954, sobre hurto, a virtud de denuncia de Pilar Gracia Celeméndiz, de treinta y dos años, soltera, sirvienta, que tuvo su último domicilio en la calle de San Miguel, núm. 9, contra María-Rosa Dalía Martínez Sánchez, de veinte años, soltera, sirvienta, natural de Membrilla, domiciliada últimamente en San Bernardo, núm. 4, y Valeriana Jiménez de la Iglesia, de cincuenta y tres años, viuda, natural de Marín (Avila), que vivió últimamente en la calle de Atocha, número 84, portería, se ha dictado sentencia en 18 de febrero de 1955, absolviendo a las denunciadas aludidas, con declaración de las costas de oficio, y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a las partes.

(G. C.—890)

(B.—1.188)

En el juicio de faltas núm. 746, de 1954, sobre hurto, contra Juan González Martín, de treinta y un años, soltero, pulidor, hijo de Isaac y Bonifacia, natural de Jerte, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 18 de febrero de 1955, condenando al mismo a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 18 de febrero de 1955.

(G. C.—889) (B.—1.189)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 815, de 1954, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Francisco Gallego Andrés, contra Francisco Ruiz Alcocer, cuyas demás circunstancias se ignoran, por la supuesta falta de lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 22 de febrero de 1955, condenando a Quintín Ruiz Alcocer a la pena de dos días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de febrero de 1955.

(B.—1.177)

En el expediente de juicio de faltas número 744, de 1954, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Adres Reguera Guajardo, de veintidós años, soltero, abogado y sin domicilio conocido, contra Carmen Blaudy Fernández, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Elías y Pilar, natural de Torija (Guadalajara) y sin domicilio conocido, por la supuesta falta de hurto, se ha dictado sentencia con fecha 15 de febrero de 1955, condenando a Carmen Blaudy Fernández, como autora de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 16 de febrero de 1955.

(B.—1.047)

ANUNCIO

1.º La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso la adjudicación del siguiente material:

200 semicojinetes lisos G. E. 712-A (figura 2), s/plano 7652-D.

200 semicojinetes ranurados lado piñón G. E. 712-A (figura 1), s/plano 7652-D.

1.000 cojinetes de mangueta G. E., s/plano 142-H, con destino a su servicio de coches-tranvías.

Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Almacén de la Empresa (Alcántara, 24).

Madrid, 1.º de abril de 1955.

(O.—26.605)

AVISO

Don Andrés González Galán, propietario del establecimiento de comestibles sito en el mercado de San Fernando, planta principal, números cincuenta y uno y cincuenta y dos, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Angeles López Muñoz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.916)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46